

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320080026100	Ejecutivo Singular	JOSE FRANCISCO IBALDE - Cesionario	GUSTAVO DE JESÚS GARCIA PATIÑO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado JAIME VELASCO VARELA, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandante JOSÉ FRANCISCO IBALDE (CESIONARIO), conforme a las facultades otorgadas en el poder suscrito. (Digital).	17/09/2021		1
76001310300320150036500	Ejecutivo Singular	POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. PROPILCO S.A.	EMPAQUES FLEXIBLES S.A.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado LUIS HEBERTH BOCANEGRA VALENCIA.	17/09/2021		2
76001310300519870377200	Ejecutivo Singular	PRONTA S.A	OTOYA TOBON HERMANOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la sociedad Conciviles Construcciones Civiles S.A., para que por conducto de su representante para asuntos judiciales, informe a esta Agencia Judicial el total de las acciones embargadas por cuenta del proceso de la referencia de propiedad de los demandados, Otoya Villegas y CIA., Otoya Domínguez y CIA., Teresa Otoya, Otoya Tobón Hermanos y CIA. y, el señor Guillermo Otoya. Librar la comunicación adjuntando copia de los documentos obrantes a ID 10 - 11 y 13 del cuaderno principal del expediente digital. (Digital)	17/09/2021		1
76001310300520120009200	Ejecutivo Mixto	JORGE ADRIAN QUICENO QUINCHIA	EMMA LILIANA FERNANDEZ CABRANES	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR FIRMEZA al avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-480612, artículo 444 del C.G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente. (Digital).	17/09/2021		1
76001310300720140006500	Ejecutivo Singular	JOSE ANTONIO ABADIA NARVAEZ	ERNESTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado CARLOS FELIPE OSORIO CASTRO, como apoderado judicial del demandado para los fines descritos en el poder allegado. -NEGAR por IMPROCEDENTE el desistimiento de pretensiones invocado. -REQUERIR a las partes para que se sirvan aportar el escrito de terminación del proceso, adecuando dicho escrito a una causal de terminación anormal del proceso, dispuesta en la norma para la etapa procesal en curso (Digital).	17/09/2021		1
76001310300820130022300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	MARGARITA MARIA VARGAS LUCIO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR transferencia título valor fuente de recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión. - DISPONER que la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S.	17/09/2021		1

				actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. - RATIFICAR el poder otorgado al abogado VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA, para que actúe en representación de SYSTEMGROUP S.A.S.		
76001310300920170008600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JOSE VILLADA	ORLANDA ROJAS ENRIQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-89604, en el cual se encuentra registrada la medida que por embargo de remanentes dejo a disposición de este despacho el Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (Digital).	17/09/2021	2
76001310301020180003200	Ejecutivo Singular	ARACELLY CARDENAS	SANTIAGO ANDRES MEJIA ZAPATA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al secuestre CESAR A. POTES B. para que proceda a rendir informe de su gestión respecto del inmueble cautelado en el presente asunto, especialmente en lo referente a la consignación a órdenes de este despacho de los dineros percibidos por concepto de canon de arrendamiento que genere dicho bien.	16/09/2021	1
76001310301320100043900	Ejecutivo con Título Hipotecario	NERY HERNEY SERRANO FRANCO	SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, César Evaristo León Vergara, quien resolvió CONFIRMAR el auto apelado No. 2429 calendada a 15 de diciembre de 2.020, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, en consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia. (Digital)	17/09/2021	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)